

RESOLUCIÓN N° 191/2025 (CIENTO NOVENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LA XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL «YKUÁ PA’Í», PROGRAMADO PARA EL DÍA SÁBADO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DESARROLLARSE EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN LORENZO”-

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 413/2025, enviada por la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorandum N° 45/2025, confeccionado por la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, por medio del que solicitan sea declarada de interés municipal la **XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL “YKUÁ PA’Í”**, programado para el día sábado, 06 de septiembre en el Teatro Municipal de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la solicitud de declaración de interés del referido evento, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 122/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra Memorándum N° 45/2025 - Dirección de Cultura, Educación y Deporte, suscripto por el Dr. Virgilio Silvero Arévalos, en carácter de Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Institución, a través del cual manifiesta cuanto sigue: Motivo: Solicitar declarar de Interés Municipal la Edición XXV del Festival del “Ykua Pa’i”, programado para el sábado 6 de setiembre en el Teatro Municipal de San Lorenzo. Este evento, **organizado por el Centro Educativo Cristiano “Ciudad Universitaria”** del barrio Lote Guasu, cuenta con el apoyo de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad de San Lorenzo. El Festival del Ykua Pa’i es un evento competitivo que sirve como clasificatorio para el Festival Internacional del Takuare’ê en Guarambaré y el Festival Nacional Itinerante del País, que este año se llevará a cabo en Repatriación, departamento de Caaguazú. Este evento folklórico brinda una valiosa plataforma para jóvenes artistas de San Lorenzo y otras partes del país, promoviendo la cultura local y regional. Es importante destacar que el evento se realiza sin fines de lucro.*

Que, cabe mencionar los Objetivos del Festival Ykua Pa’i; según el memorándum de referencia: Plataforma para Nuevos Talentos Artísticos, Descubrimiento y Promoción de Nuevos Talentos, Rescate y Preservación de Valores Regionales, Fortalecimiento de la Identidad Local y Regional, Estimulo al Intercambio Cultural, Promoción de Festivales Folklóricos en Instituciones Educativas.



RESOLUCIÓN N° 191/2025 (CIENTO NOVENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LA XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL «YKUÁ PA’Í», PROGRAMADO PARA EL DÍA SÁBADO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DESARROLLARSE EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN LORENZO”-

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento "Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo". Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la

Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.

Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita. (sic).-----*

Que, el Dictamen N° 122/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LA XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL «YKUÁ PA’Í», programado para el día sábado, 06 de septiembre del corriente, a desarrollarse en el Teatro Municipal de San Lorenzo.-----



RESOLUCIÓN N° 191/2025 (CIENTO NOVENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LA XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL «YKUÁ PA’Í», PROGRAMADO PARA EL DÍA SÁBADO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DESARROLLARSE EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN LORENZO”-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal de la ciudad de San Lorenzo la XXV EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL “YKUA PA’I”, programado para el día sábado 06 de setiembre del año en curso, a desarrollarse en el Teatro Municipal de San Lorenzo”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS
CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal